



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2012 FEB 28 PM 12 42

RECIBI

Gaby

Oficio No. M/02/2012/341/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 011/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 24 de febrero actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de modificación del programa educativo de la Maestría en Psicología.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2012

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutero
JAPR/JAJH/Rosy

12:24 hrs
Sergio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 011/2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa educativo de la **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA** con diversas orientaciones, y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 234/2012
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Dicho dictamen fue autorizado provisionalmente por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario.

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Handwritten notes: 2076, H, 2052

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Febrero 23 de 2012.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN No. 234/2012

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una propuesta proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, en la cual se plantea una **modificación** al programa académico de la **Maestría en Psicología** con diversas orientaciones, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I Ó N

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la Entidad.
6. Que con dictamen No. I/2005/237, en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2005 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con diversas orientaciones, a partir del calendario escolar 2006 A.
7. Que la presente propuesta de modificación se sustenta en la necesidad de adecuar el programa a los requerimientos establecidos por CONACyT, para poder optar en el futuro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, así como a las condiciones reales en que opera actualmente. En la actualidad, el dictamen antes mencionado establece que el Programa de la Maestría en Psicología con sus orientaciones es de carácter semiescolarizado. Sin embargo, en términos reales, el programa opera de manera escolarizada. Por tanto, se adecua a los requerimientos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONACyT en la práctica, mas no en su normatividad. Por ello, se propone cambiar su modalidad de semiescolarizado a escolarizado.

8. Que el Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 20 de febrero del año en curso, aprobó la modificación solicitada.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es el responsable de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, funciones otorgadas por el Consejo General Universitario, dado que son los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica.
- II. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica tiene las funciones de docencia, investigación, difusión y las correspondientes administrativas, de conformidad con los planes y como Centro Temático le corresponde organizar y administrar sus programas académicos con base en las áreas afines del conocimiento.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica, el Consejo de cada Centro Universitario es el principal órgano de gobierno del Centro y como se establece en el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, específicamente en la fracción III, son atribuciones del Consejo de Centro Universitario el proponer al Consejo General la creación, modificación y supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión de Educación, encontró elementos que acreditan las necesidades referidas, y con fundamento en los artículos 1, 5, fracciones I, II y IV, 6, fracciones III y VI, 31 fracción VI, 52 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los numerales 6 fracción IV, 79 y 84 fracciones I y II, 85 fracción V, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II y 118 fracciones I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como los artículos 2, 3, 8 y 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tienen a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico del **Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud**, proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada.

SEGUNDO. La modificación solicitada se realizará en el dictamen No. I/2005/237 del H. Consejo General Universitario en el **apartado número 13 de la justificación** que dice: "13. La Maestría en Psicología es un programa profesionalizante de modalidad semiescolarizada".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEBERA DECIR: "13. La Maestría en Psicología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada".

TERCERO. Lo anterior con fundamento en el Capítulo II de la Junta Académica, artículo 13 fracciones IV del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y lo remita al H. Consejo General Universitario para su sanción.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Febrero 21 de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE


DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


DR. BAUDELIO LARA GARCIA


MTRD. LEOBARDO CUEVAS ÁLVAREZ


C. ANDRÉS MARTÍNEZ GALDOS


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

Departamento de Psicología Aplicada Acta de Sesión de Colegio Departamental 13 de Febrero de 2012

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 13 del mes de Febrero de 2012, reunidos en la Sala de Juntas los integrantes del Colegio Departamental de Psicología Aplicada, se da inicio a la sesión, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Presentes y declaratoria de quórum legal
2. Propuesta de orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior
4. Modificación del Dictamen de la Maestría en Psicología con Orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud
5. Asuntos varios

DESARROLLO:

1. La reunión inicio con la presencia de 10 integrantes del Colegio Departamental quienes registran su asistencia mediante firma por lo que el Presidente del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad.
3. Se procede a dar lectura del Acta de Sesión anterior celebrada el día 08 de Febrero de 2012.
4. El Presidente del Colegio expone que ha recibido el oficio MPSIC/017/2012 signado por el Dr. Baudelio Lara García, Coordinador de la Maestría en Psicología con Orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, en donde solicita la modificación del dictamen de dicho programa educativo, en específico al apartado 13 de la Justificación del dictamen No. I/2005/237 del H. Consejo General Universitario. Los argumentos para dicha modificación se desarrollan en el mencionado oficio por lo que se procede a su lectura.
5. Derivado del referido oficio se concluye que la propuesta de modificación se sustenta en la necesidad de adecuar el programa a los requerimientos establecidos por Conacyt, para poder optar en el futuro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, así como a las condiciones reales en que opera actualmente. El dictamen establece que el programa de la Maestría en Psicología con sus Orientaciones es de carácter semiescolarizado. Sin embargo, en términos reales, el programa opera de manera escolarizada. Por tanto, se adecua a los requerimientos de Conacyt en la práctica, más no en su normatividad. Por ello, se propone cambiar su modalidad de semiescolarizado a escolarizado.

El presente acta fue elaborado por el Presidente del Colegio Departamental de Psicología Aplicada, el día 13 de Febrero de 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO PROMOCIONALES Y EDUCACION
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

6. El Mtro. Zambrano pregunta si existe alguna consideración a la solicitud presentada, sin que se presente consideración o comentario alguno.
7. En el punto de asuntos varios no se presentan asuntos a tratar.

ACUERDOS:

1. Se aprueba por unanimidad el orden del día.
2. Se aprueba por unanimidad y en votación económica el Acta de la Sesión anterior.
3. Con fundamento en los argumentos presentados en el oficio MPSIC/017/2012 y que se anexa a la presente acta como si a la letra se insertase, y en el Artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio así como en el Artículo 13 Fracción IV del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, **se aprueba** modificar el dictamen No. 1/2005/237 del H. Consejo General Universitario en el apartado número 13 de la Justificación que dice: **"13. La Maestría en Psicología es un programa profesionalizante de modalidad semiescolarizada"** para que diga: **"13. La Maestría en Psicología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada"**
4. Se instruye al Presidente del Colegio Departamental para que en los términos establecidos por la normatividad universitaria ejecute el mencionado acuerdo.

Sin más asuntos por tratar, la sesión se dio por terminada a las 09:45 horas del mismo día de su realización.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco; 13 de Febrero de 2012

MTR. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
PRESIDENTE

MTRA. JOSEFINA SANDOVAL MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACIÓN ESPECIAL

MTRA. YOLANDA GONZÁLEZ CORTES
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y TRABAJO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA APLICADA

**MTRA. MARÍA ANGÉLICA AUGUSTA
CHIRÓN CALANDA**
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACIÓN Y RESPONSABLE DE
TUTORÍAS

DR. RUBÉN SOLTERO AVELAR
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y SOCIEDAD

**DRA. MARÍA DE LOS DOLORES VALADEZ
SIERRA**
DIRECTORA DEL
LABORATORIO DE PSICOLOGÍA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL

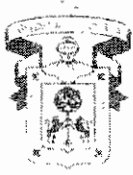
MTR. IGNACIO AVELINO RUBIO
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. ROQUE QUINTANILLA MONTOYA
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

**MTRA. MARÍA DOLORES DE LA TORRE
BARBA**
COORDINADORA DE EXTENSIÓN

DRA. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DEL DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

LIC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA APLICADA

**HOJA DE FIRMA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COLEGIO DE PARTAMENTAL
13 DE FEBRERO DE 2012
09:00 HORAS**

MTR. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

MTRA. JOSEFINA SANDOVAL MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGIA
Y EDUCACION ESPECIAL

MTRA. YOLANDA GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y TRABAJO

MTRA. MARÍA ANGÉLICA AUGUSTA CHIRÓN CALANDA
PRESIDENTA DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACION Y COORDINADORA DE TUTORIAS

DR. RUBÉN SOLTERO AVELAR
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE PSICOLOGÍA
Y SOCIEDAD

DRA. MARÍA DE LOS DOLORES VALADEZ SIERRA
DIRECTORA DEL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA
Y EDUCACION ESPECIAL

DRA. CECILIA COLUNGA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DEL DOCTORADO
INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA

MTR. IGNACIO AVELINO RUBIO
COORDINADOR DE DOCENCIA

DR. ROQUE QUINTANILLA MONTOYA
COORDINADOR DE INVESTIGACION

MTRA. MARIA DOLORES DE LA TORRE BARBA
COORDINADORA DE EXTENSIÓN

LIC. EN PSIC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DICTAMEN No. 56/2012

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E

VISTO: Para la consideración y aprobación de la modificación del **"Programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones"**, del Departamento de Psicología Aplicada, adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha del 13 de Febrero del 2012, en la Dirección de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, fue recibida por parte del Departamento de Psicología Aplicada, la propuesta de **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIONES"**, al cual se anexa el acta original del Colegio Departamental con fecha del 13 de Febrero de 2012

2.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 63, fracción I de la Ley Orgánica y el artículo 141, Fracción XIII del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara, se envía oficio a los miembros del Consejo Divisional, en donde se cita a reunión extraordinaria del Consejo Divisional a efectuarse el día 20 de Febrero del 2012, en sala de Juntas de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quedando incluida dentro de los puntos del orden del día, la consideración y aprobación la modificación del **"Programa de la Maestría en Psicología con Orientaciones"**, del Departamento de Psicología Aplicada, adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

Dr. Carlos...

Guerra
30 Heredia

[Signature]

Carmen Olague

MBO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DIVISIONAL DE PSICOLOGIA Y DE LA SALUD
CALLE DE LA UNIV. DE GUADALAJARA, GUADALAJARA, GTO. C.P. 44100

3.- Puesto a consideración de los Consejeros la propuesta de **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIONES"**, siendo discutida y analizada se establece lo siguiente

CONSIDERANDOS

I. Se le solicita al Jefe del Departamento de Psicología Aplicada, Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, presentar la propuesta de: **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIONES"**.

II. Se comenta que: "En relación a la convocatoria del PNPc de CONACYT y comentado en la reunión llevada a cabo en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la administración central de la Universidad de Guadalajara, se hace la observación que es necesario que los Programas Educativos sean escolarizados, aunque este posgrado en Psicología con Orientaciones, en el dictamen No. 1/2005/237, dice: Semiescolarizada. Por lo que se solicita modificar el dictamen No. 1/2005/237 del H. Consejo General Universitario en el apartado número 13 de la justificación que dice: "13 *La Maestría en Psicología es un programa Profesionalizante de Modalidad Semiescolarizada*", para que diga: **"La Maestría en Psicología es un Programa Profesionalizante de Modalidad escolarizada"**.

III.- Luego del análisis de la propuesta de **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN PSICOLOGÍA"**, del Departamento de Psicología Aplicada, por el Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, es sometida a votación económica por la presidenta de este Consejo Divisional, con la aprobación a favor por unanimidad.

PROPOSICIONES

UNICA.- Luego de la votación económica por los miembros del Consejo Divisional a favor, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la propuesta de **"MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIONES"**, del Departamento de Psicología Aplicada, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

Rogelio Zambrano Guzmán

Mariana

MB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO,
PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

En su oportunidad tórnese al Presidente del Consejo del Centro Universitario para que sea remitido a la Comisión correspondiente y en su caso al Consejo del Centro Universitario para su aprobación.

Así, lo resolvieron y firmaron los miembros del Consejo Divisional, con relación a la propuesta presentada por el Departamento de Psicología Aplicada, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Febrero 20 del 2012.
CONSEJO DIVISIONAL.


DRA. EN C. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
PRESIDENTE

Dr. Alfredo Ramos Ramos


Mtro. Vicente J. Muñoz Fernández


Mtra. Enriqueta Cambero González

Dr. Armando Martínez Ramírez

Dr. Roque Quintanilla Montoya


Dra. Irma Fabiola Díaz García


Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán


Dr. Tomás González Montemayor

Mtra. Laura Carrillo Ibarra

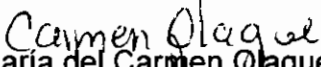

Dr. Pedro Reynaga Estrada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CALLE ALVARO OBREGÓN 1000, GUADALAJARA, GTO. 44100


C. Mariela Benítez Flores


C. María del Carmen Olague Hernández

C. Agustín Rosillo Ramírez


C. Edgar Alejandro Heredia Favela

C. Rafael Ramírez Barbosa


MTRO. HECTOR ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO

DICTAMEN No. 56/2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

**LISTA DE ASISTENCIA
SESION EXTRAORDINARIA
LUNES 20 DE FEBRERO DEL 2012 A LAS 09:00 HORAS
EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE DISCIPLINAS
PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION
DE LA SALUD**

PRESIDENTE

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

SECRETARIO

Dr. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez

DIRECTIVOS

Dr. Alfredo Ramos Ramos

Mtro. Rogelio Zambrano Guzman

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González

Dra. Fabiola Díaz García

ACADÉMICOS PROPIETARIOS

Dr. Tomas Gonzalez Montemayor

Dr. Armando Martínez Ramírez

Mtra. Laura Elena Carrillo Ibarra

Dr. Roque Quintanilla Montoya

Dr. Pedro Reynaga Estrada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

ALUMNOS PROPIETARIOS

C. Mariela Benítez Flores

MB

C. María del Carmen Olague Hernández

Carmen Olague

C. Agustín Rosillo Ramírez

Agustín Rosillo

C. Edgar Alejandro Heredia Favela

C. Rafael Ramírez Barbosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/020/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, la propuesta de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Psicología con orientaciones.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 05 de Marzo de 2012


Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

2548
L
3059
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd"



COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACION DE
INVESTIGACION
Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 234/2012, de fecha 21 de febrero de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone aprobar la modificación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones, y

Resultando:

1. Que con dictamen No. I/2005/237, en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2005 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con diversas orientaciones, a partir del calendario escolar 2006 A.
2. Que en dictamen antes mencionado se establece en el resultando número 13, que la Maestría en Psicología con orientaciones es un programa profesionalizante de modalidad semiescolarizada.
3. Que la presente propuesta de modificación se sustenta en la necesidad de adecuar el programa a los requerimientos establecidos por CONACyT, para poder optar en el futuro al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, así como a las condiciones reales en que opera actualmente.
4. Que en la actualidad, el dictamen antes mencionado establece que el Programa de la Maestría en Psicología con sus orientaciones es de carácter semiescolarizado. Sin embargo, en términos reales, el programa opera de manera escolarizada. Por tanto, se adecua a los requerimientos de CONACyT en la práctica, mas no en su normatividad. Por ello, se propone cambiar su modalidad de semiescolarizado a escolarizado.
5. Que el Colegio Departamental de Psicología Aplicada, le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la modificación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 234/2012 de fecha 21 febrero de 2012.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/****

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la **Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006-A.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del resultando número 13 para quedar como sigue: *"La Maestría en Psicología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada"*.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 29 de febrero de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos